**PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA**

**(aprobado en Consejo de Departamento de 17 de mayo de 2018, modificado y aprobado en Junta extraordinaria virtual de Dirección de 17 de abril de 2020)**



La conciliación familiar y laboral de los miembros del Departamento de Economía Aplicada constituye un pilar básico en el correcto desarrollo de la docencia, investigación y gestión del Departamento. En esta línea, el Departamento defiende y apoya cualquier iniciativa propuesta por la Universidad de Ganada (UGR) que facilite la conciliación familiar y **SE ESTÁN LLEVANDO A LA PRÁCTICA** medidas que conduzcan a consolidar dicha conciliación, prestando una especial atención a las mujeres embarazadas, y a las mujeres y hombres con hijos en edad escolar o con personas a su cargo con problemas graves o discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que requieran una especial atención.

Las principales medidas puestas en práctica durante el año 2017 por el Departamento de Economía Aplicada al objeto de fomentar la conciliación familiar y laboral se agruparían en tres grandes bloques, según se recoge a continuación.

# 1.Tutorías

1. Los miembros del Departamento con carga docente podrán concentrar sus horarios de tutorías en dos días a la semana, consecutivos o no.
2. Del mismo modo, los miembros del Departamento con carga docente tendrán derecho a establecer sus tutorías en un único turno horario (de mañana o tarde). En cada una de las dos franjas horarias, los miembros del Departamento podrán elegir libremente las horas en las que comenzarán y finalizarán sus tutorías con la única limitación de que éstas no podrán comenzar antes de la ocho de la mañana ni finalizar más tarde de las 20.30 horas.
3. La duración mínima de una sesión de tutorías será de media hora.
4. Proveer a las mujeres de un espacio cómodo que se adecúe a sus necesidades con el fin de favorecer el desarrollo de su jornada laboral.

# 2. Utilización de las nuevas tecnologías para tutorías y reuniones de trabajo

Se potencia la utilización de nuevas tecnologías -plataformas de Internet, correo electrónico, etc.- para la realización de tutorías y la preparación de las reuniones de trabajo, con el objetivo de flexibilizar la presencia en el Departamento.

# 3. Reuniones del Consejo del Departamento y de los Órganos de Dirección

Las convocatorias del Consejo del Departamento y de los otros órganos de Dirección del Departamento establecerán una hora de inicio y una hora aproximada de finalización de las sesiones que sean compatibles con la atención a menores. A tal efecto se celebrarán, como norma general, en la franja horaria habitual de los centros de educación infantil y de primaria, no pudiendo comenzar antes de las 9.30 de la mañana, ni finalizar después de las 14.00 horas, salvo autorización de los presentes.

Las reuniones de las Comisiones del Departamento se fijarán en un tramo horario compatible con la atención a menores y, en todo caso, no podrán comenzar antes de las 9.30 horas ni finalizar después de las 14.00 horas. En aquellos casos en los que alguno de sus miembros tenga a su cargo directo una persona mayor que requiera especial atención o un disminuido psíquico, físico, sensorial u otras NEAE, las reuniones de la Comisión se establecerán, a petición del interesado, en un horario compatible con su atención.

# 4. Sustitución de miembros del Departamento para la docencia ante emergencia familiar.

# Para garantizar un correcto desarrollo de la docencia, se facilita la sustitución de todo miembro del Departamento, obligado a ausentarse ante una situación de emergencia familiar grave.

# 5. Ordenación docente

El Plan de Ordenación Docente del Departamento se elaborará, para su posterior aprobación por el Consejo de Departamento, en una reunión del Personal Docente del Departamento. En caso de necesidad de conciliación, se procurará tener en cuenta para elegir grupo de mañana o de tarde de una asignatura, quienes tengan a su cargo el cuidado de niños de hasta 12 años, ancianos o discapacitados u otras NEAE.

# 6. Exención de tareas de vigilancia de exámenes a docentes del Departamento embarazadas, en período de lactancia o con personas a cargo

En la medida de lo posible, se exime de tareas de vigilancia de exámenes a las docentes embarazadas, en periodo de lactancia, y demás docentes que justifiquen dificultad para la atención a menores o personas a su cargo con algún tipo de problema grave o discapacidad u otras NEAE.

# 7. Flexibilidad en los usos sociales

En el Departamento de Economía Aplicada se facilita a las profesoras y profesores con hijos lactantes la asistencia a reuniones de trabajo, a sesiones de Órganos de Gobierno y a Consejos de Departamento acompañadas y acompañados de sus bebés.

Del mismo modo, en el Departamento de Economía Aplicada se facilita a los profesores la asistencia a reuniones de trabajo acompañados de sus hijos menores en edad escolar, cuando circunstancias especiales así lo requieran.

# 8. Difusión y cumplimiento del plan de conciliación

Dentro del Departamento de Economía Aplicada, no solo damos importancia a llevar a cabo medidas específicas que garanticen la conciliación de la vida familiar y laboral sino que consideramos necesario impulsar en la medida de lo posible actuaciones destinadas a su desarrollo efectivo como es la corresponsabilidad en especial en el desempeño de tareas domésticas y de cuidados. En este sentido, desarrollaremos medidas específicas tales como la elaboración de estadísticas de distribución de horarios desagregadas por sexo y difusión de los derechos de conciliación existentes contenidos en este plan de conciliación publicado en nuestra web. El objetivo de estas medidas es poder valorar los horarios y los periodos vacacionales con el fin de facilitar la corresponsabilidad y conciliación.

#  9. Vigencia del Plan de Conciliación

 La vigencia del Plan será de aplicación a partir del 17 de mayo de 2018.